

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****18****MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MERCEDES LLOPIS LUCAS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 143/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MORELLA ELENA BECERRA PHELAN frente a GESTIÓN DE PATRIMONIO PLATINUM, S. L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado las siguientes resoluciones cuyas partes dispositivas tienen el tenor literal siguiente:

Auto:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, DOÑA MORELLA ELENA BECERRA PHELAN, frente a la demandada GESTIÓN DE PATRIMONIO PLATINUM, S. L., parte ejecutada, por un principal de 5235,57 euros, más 523,55 euros y 261,77 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Decreto:

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GESTIÓN DE PATRIMONIO PLATINUM, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.641/19)

